

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 7 y 19 minutos: pónese á las 4 y 41 minutos.

† Santa Bárbara verge y mártir.

CORTES.

Segunda junta preparatoria, celebrada por los Sres. Procuradores en 14 de noviembre de 1835.

El Sr. Presidente interino abre la sesión á las doce. El Sr. Caballero, primer secretario interino, lee el acta de la junta anterior, y queda aprobada sin discusión. Lee también una representación firmada por seis individuos de la junta electoral de la ciudad de S. Sebastián, que reclaman contra la última elección de Procurador á Cortes hecha en aquella ciudad, y pasa á la comisión.

Dá cuenta de otra exposición de don Prudencio Echavarría y Ogaban, pidiendo se declare nulo el nombramiento de Procurador á Cortes hecho en la isla de Cuba en favor del señor Kindelan.

El Sr. Kindelan toma la palabra y dice, que aprobados los poderes y prestado el juramento por un Sr. procurador, es de parecer no debe tomarse en consideración ninguna exposición que se haga de esta especie; pues de lo contrario se harán cada día nuevas é importantes reclamaciones. Y que celoso por otra parte de su reputación, su único objeto ha sido obtener el aprecio de sus compatriotas.

Pasa luego á tratar de la elección que recayó en el señor Echavarría y Ogaban, cuyos poderes fueron desechados por el Estamento en la última legislatura. Tacha esta elección de algunos vicios que tuvo, como fue el que la mayor parte de los electores que se hallaron presentes al nombramiento del referido señor Echavarría y Ogaban, y le dieron sus votos, fue la mayor parte por echarlo de aquel país, donde es odiado por los robos y crímenes que en él ha cometido.

El Sr. presidente llama al orden al orador, pidiéndole se contraiga á la cuestión sin usar de personalidades que no necesita para hacer su defensa.

El Sr. Kindelan despues de manifestar que no cree haberse salido del orden, añade que lo que ha dicho es público; y que el Sr. Echavarría y Ogaban fue agente del absolutismo á quien hizo grandes servicios, hasta merecer de Calomarde varias condecoraciones, y que en los cuatro años que fue juez en la Isla de Cuba se le vió hacer almoneda pública de la justicia.

El Sr. presidente vuelve á suplicar al orador se abstenga de personalidades, á lo que contesta el Sr. Kindelan, que ha sido atacado y ha tratado de defenderse, añadiendo que el reclamante no tiene derecho para hacer esta reclamacion que mas bien que otra cosa, es una personalidad.

El Sr. Perpiniá opina que habiéndose presentado en la anterior junta preparatoria otra reclamacion contra la elección del Sr. Kindelan, y mandándose pasar á la comisión de poderes para que la examinase, debe á la presente darsele igual curso.

El Sr. Calderon de la Barca (individuo de dicha comisión) dice, que esta trae ya su dictámen segun cree poderlo dar á una junta preparatoria.

La junta acuerda que la reclamacion de que se trata pase á la comisión de poderes.

Pasan asimismo para ser examinados por esta comisión, los documentos justificativos que D. Tomas Vilarino, procurador electo por la provincia de Marcia, presenta en prueba de su aptitud legal, y los de D. Miguel de Salas por Canarias.

El mismo señor secretario da cuenta del oficio en que la mencionada comisión comunica á la junta los nombramientos que ha hecho para decano y secretario, recayendo el pri-

mero en el señor Cuevas y el segundo en el señor Morales. La junta queda enterada.

El Sr. Morales como secretario ocupa la tribuna y lee los siguientes dictámenes de la comisión:

1.º Opina que deben aprobarse los poderes del señor don Francisco Lecaroz, procurador electo por Filipinas. La junta aprueba este dictámen.

2.º Que deben serlo también los del señor García Camba por la misma provincia. Aprobado.

3.º Que puede admitirse la renuncia del señor D. Ramon Basart, por Gerona, fundada en el mal estado de su salud.

El Sr. Perpiniá, es de parecer que ni la comisión ni la junta se hallan en el caso de poder admitir esta exoneracion, debiendo trasladarse para cuando el estamento se halle constituido; y cita en apoyo de su opinion dos ejemplos sacados de lo sucedido en las juntas preparatorias antecedentes á la legislatura pasada en que la comisión nombrada entonces no se creyó con facultades para admitir dos renuncias que por otros tantos procuradores electos se le hicieron.

El Sr. Morales, manifiesta, que la comisión al dar este dictámen, ha seguido la marcha trazada por el Estamento en la legislatura anterior, admitiendo las renuncias que se le dirigian; pero que la comisión somete su parecer á la deliberacion de la junta, no teniendo inconveniente en que se suspenda la decision hasta que se halle constituido el Estamento.

En virtud de esta manifestacion se suspende la resolución de este asunto.

4.º Respecto á la reclamacion contra el señor Kindelan que le habia sido pasada en la anterior junta, la comisión opina que no debe decidirse sobre ella por la junta preparatoria. Lo que despues de algunas reflexiones se aprobó.

El Sr. secretario Caballero anuncia á la junta el nombramiento hecho por la mesa de la comisión que debe recibir á S. M. el día de la sesión régia. Los nombrados son los señores Visedo, Gonzalez (don Antonio), conde de las Navas, marques del Someruelos, Moscoso de Altamira, Fontagut Gargollo, Argüelles, Qehqa, conde de Adanero, señor presidente y los dos secretarios.

El Sr. presidente dice, que no pudiendo la mesa indicar la hora que S. M. tendrá á bien señalar para la sesión régia, se avisará á los señores procuradores con la debida anticipacion.

El Sr. Mojarrieta hace á la junta la observacion de que no habiendo ni en el Estatuto, ni en el reglamento, ningun artículo en que se designe la ocasion en que deban jurar aquellos procuradores que no lo hayan verificado en la primera legislatura, y cuyos poderes han sido aprobados en ella, cree deben prestar el referido juramento en la sesión régia que sirva de apertura á la segunda legislatura, pues no es justo privar de este honor á los representantes de aquellas provincias que por su larga distancia ú otras causas legítimas no han podido presentarse hasta ahora.

El Sr. Caballero contesta que no le parece fundada la indicacion del Sr. Mojarrieta, porque para tres ó cuatro individuos que puedan no haber prestado juramento en la primera legislatura, no juzga debe hacerse una regla, mucho mas cuando en el ceremonial de la sesión régia de la segunda legislatura nada se habla sobre este particular.

Sin tomarse resolución alguna sobre esta materia, el señor presidente levanta la sesión á la una menos cuarto.

Segunda junta preparatoria celebrada por los ilustres próceres hoy 15 de noviembre de 1835.

El Sr. presidente abre la sesión á las doce y media.

El Sr. secretario interino duque de Rivas, lee el acta de la junta anterior, y queda aprobada sin discusion.

Lee tambien un oficio del señor ministro de lo interior, al que acompaña copia del ceremonial que debe observarse en la sesion régia del día de mañana, cuya lectura no verifica por haberse impreso y repartido á los ilustres próceres. La junta queda enterada.

Dá cuenta de otro oficio del presidente del consejo de ministros, que participa á la junta el nombramiento hecho por S. M. en el duque de Gor para vice-presidente del estamento de ilustres próceres. La junta queda enterada.

De otro del ministerio de lo interior comunicando á la junta haberse dignado S. M. la Reina Gobernadora señalar las dos de la tarde del día de mañana para la sesion régia de apertura de córtes en el palacio de señores procuradores.

El Sr. secretario interino marques de Miraflores comunicó á la junta el nombramiento hecho por el señor presidente, de la comision que debe recibir á S. M. en la sesion régia, compuesta de los señores obispo de Córdoba, obispo de Huesca, conde de santa Coloma, duque de Osuna, Gil de la Cuadra, conde de Casarría, conde de Guendulain, conde de Pañonrostro, Bardaxi y Azata, marques de Alcañices, señor presidente y secretarios.

El Sr. conde de Sástago (secretario de la comision de examen de documentos) ocupó la tribuna y lee los dictámenes que dicha comision presenta.

1.º Sobre los nuevos documentos justificativos que remitió el señor marques de Castellar: y opina que debe ser definitivamente admitido.

2.º Sobre los del señor conde de O'Reilly, opina que debe tambien admitirse definitivamente.

Y 3.º propone que el señor D. Pascual Enrile sea igualmente admitido.

La Junta aprueba estos tres dictámenes sin discusion alguna.

El Sr. Presidente anuncia que el martes 17 á las doce de la mañana se reunirá en sesion el Estamento ya constituido, y levanta la de este día á la una menos cuarto.

Sesion régia para la apertura de las Cortes generales del reino, celebrada en 16 de noviembre de 1835.

A las dos de la tarde de este día, hora que de antemano estaba prefijada, salió de Palacio S. M. la Reina Gobernadora, precedida de los Serenos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y su augusta Esposa, de los gefes de Palacio y demas personas de la Real comitiva. Se dirigió al edificio destinado para las sesiones del Estamento de Procuradores por las calles de Alameda, Platerias, Mayor y Carrera de S. Gerónimo, en las que se hallaban tendidas las tropas de la guarnicion y Guardia nacional, vistiendo colgadas y adornadas vistosamente todas las fachadas de los edificios públicos y casas particulares de la carrera; en la que la esperaba un inmenso pueblo ansioso de gozar de la presencia de tan amable Soberana, á la cual dieron por todas partes los mas espresivos y cordiales vivas.

En el salon del referido edificio se hallaban con anterioridad reunidos los individuos de ambos Estamentos, ocupando los Próceres el lado derecho, y los Procuradores el izquierdo. En la tribuna del cuerpo diplomático se hallaban los embajadores, ministros y otros individuos de las legaciones extranjeras; y en las demas se notaba un concurso numeroso de las personas mas distinguidas de ambos sexos.

Al oirse la salva que anunciaba la salida de S. M. de Palacio, las comisiones nombradas por ambos estamentos para su recibimiento, se dirigieron al pórtico del edificio, donde juntamente con los secretarios del Despacho, recibieron á S. M. la Reina Gobernadora, y á los Serenos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y su Esposa, que la acompañaban. Anunciada la llegada de S. M. por el Mayordomo de semana, se pusieron de pie los individuos de ambos Estamentos, y los concurrentes en las tribunas, y S. M. saludando con su natural afabilidad á las personas que asistieron á tan solemne acto, se dirigió al trono, donde se colocó, y á alguna distancia el

Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula, pasando Esposa la Serma. Sra. Doña Luisa Carlota á la tribuna que le estaba preparada. Al rededor del trono se situaron los secretarios del Despacho y demas gefes de Palacio y demas personas de la servidumbre. Despues de haberlo permitido S. M., tomaron asiento los señores Próceres, y Procuradores, y habiendo puesto en sus Reales manos el Presidente del Consejo de Ministros el curso de apertura, S. M. se dignó recibirle, y leerle.

Concluida la lectura de este discurso, el Presidente del Consejo de Ministros, despues de recibir las gracias de S. M., declaró en alta voz que se hallaban legalmente abiertas las Cortes generales del Reino. En seguida bajó S. M. del trono, y acompañada del Serenísimo Sr. Infante, de los secretarios del Despacho, gefes de Palacio y demas personas de la Real servidumbre, precedida de las comisiones de ambos Estamentos, salió del salon entre los vivas y aclamaciones del público que habia asistido al acto, regresando á Palacio por la misma carrera y en la misma forma en que habia venido: acto continuo se retiraron los Próceres y Procuradores, con lo que se concluyó esta sesion.

ESPAÑA.

Madrid 20 de noviembre.

Partes recibidos en la secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Castilla la Nueva remite al ministerio de la Guerra el parte siguiente:

Comandancia general de la provincia de Cuenca. Escmo. Sr. Ya manifesté á V. E. el 10 que permanecía en Moya trasladándome el oficio que con fecha actual comunicaba desde Torija el capitán de la compañía del batallon provisional de Castilla D. Antonio Amieva. A pesar de esperar los avisos del capitán general de Valencia para la combinacion proyectada, mi ardiente celo por defender los imprescriptibles derechos de nuestra inocente Reina, no me permitia permanecer inaccion sabiendo que la horda de facinerosos, comandada por el Organista, vagaba por los límites de la provincia de Aragon y Valencia, contiguos á la de mi mando. Propuré adquirir noticias exactas, y sabedor de su paradero dispuse el 10 que á la columna mandada por el ferido Amieva se le incorporase la que tenia situada en Santa Cruz al mando del teniente coronel graduado José Morales, compuesta de una compañía del provincial de Ecija, otra del provisional de Castilla la Nueva y 20 caballos del 2.º y 3.º ligeros, ordenando marcharse en direccion á la Osilla al mando de dicho gefe, que todos reunidos cayesen sobre el pueblo de Torija en donde segun el último parte habian entrado los facinerosos procedentes de Sarrion, teniendo yo dispuesto salir á situarme en Arcos, para apoyar aquel movimiento. El resultado, Escmo. Sr., ha sido segun calculé y se nota el parte que me pasa dicho gefe, recibido en la Osilla y á hora y media del punto de la accion, cuyo literal contesto es como sigue:

Columna expedicionaria de vanguardia de la provincia de Cuenca.—Segun comuniqué á V. S. en mi oficio de anoche, salí con la columna de mi mando con direccion á Arcos, en donde tenia noticias exactas de hallarse la faccion compuesta de 300 infantes y 30 caballos, mandada por el Organista, la que habiendo sido atacada las tres de la mañana de hoy, tengo la satisfaccion de participarle haber sido completamente derrotada y puesta en dispersion, causándole la pérdida de mas de 100 muertos que fueron contados por reconocimiento practicado sobre el campo de la accion, é infinidad de heridos.

des, cogiéndoles al mismo tiempo 17 caballos, con sus monturas, 3 cajas, lanzas, fusiles y otros efectos de guerra; cuyos particulares de la accion daré á V. S. en particular circunstanciado tan luego como me lo permitan las atenciones que en el dia me rodean, pudiendo por último decirle que por nuestra parte solo hemos tenido 3 hombres muertos, 2 heridos y un caballo muerto. Dios guarde á V. S. muchos años. Arcos 11 de noviembre de 1835 á las ocho de la mañana.—El teniente coronel José Morales.—Sr. comandante general de la provincia de Cuenca.—P. D. Entre los facciosos muertos se han hallado un alférez y un fraile.

Lo que me apresuro á poner en el superior conocimiento de V. E., lleno de la mayor satisfaccion por los felices resultados que este fuerte escarmiento debe producir en el espíritu decaído de todos estos pueblos; por ver tantas veces señorearse por ellos esta misma osada faccion, engrosada como otras, con los mismos mozos de los pueblos, que debian salir ahora de soldados de nuestra inocente Reina: reservándome recomendar á V. E., para que se sirva hacerlo á S. M., á los oficiales y tropas que resulte haberse distinguido.

Mañana pienso dar descanso á la tropa en este punto por ser bastante proporcionado al efecto, por no parecerme oportuno precipitar mi retirada cuando he vencido, y por aprovechar estos momentos, á fin de indicar si por estas inmediaciones se encuentra alguna porcion de aquellos ó de otros reunidos para castigarlos del mismo modo, pues por mi parte no descansaria hasta esterminar el último enemigo de nuestras libertades patrias. Dios etc. Aras 11 de noviembre de 1835.—Escelentísimo Sr.—Manuel de Albuérne.—Escmo. Sr. capitán general de este ejército y provincia.—Es copia.—Moncayo.

Escmo. Sr.: Al ponerme en marcha para Cataluña con las tropas que he reunido en esta capitania general, que S. M. ha tenido la bondad de confiarme, puedo asegurar á V. E. que el espíritu que anima á estas y á mí es el mas ardiente deseo de combatir y destruir las hordas del enemigo de nuestras libertades y del trono de nuestra Reina Doña Isabel II; pero mi amor á tan caros objetos no quedaria satisfecho si, á pesar de los atrazos en que me hallo por una emigracion tan dilatada, cargado de familia, no ofreciese para las necesidades del estado, como lo hago, el noveno de mi sueldo líquido en cualquier posicion en que me sitúe el gobierno, y por todo el tiempo que dure esta ominosa guerra, desde el 1.º del corriente.

Suplico á V. S. presente á S. M. la inmortal Reina Gobernadora, para su aceptacion, este corto sacrificio de un antiguo militar que no tiene mas bienes que su espada. Dios guarde á V. E. muchos años. Córdoba 13 de noviembre de 1835.—Escmo. Sr.—Carlos Espinosa.—Escelentísimo Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Podemos asegurar á nuestros lectores que el Sr. D. Ramon Cobo de la Torre, individuo que fue de la comision de arreglo del código civil, posteriormente secretario de la suprimida superintendencia general de policia del reino, y en la actualidad uno de los que componen la comision nombrada por el gobierno para el arreglo de dicho ramo, ha sido nombrado Procurador á Cortes por la provincia de Santander en reemplazo del malogrado patriota D. Telesforo de Trueba de Cosio.

El *Eco del Comercio* de hoy dice lo siguiente:

Sabemos que ha sido colocado el jóven escritor D. Dionisio Alcalá Galiano en clase de oficial auxiliar de la secretaría de Hacienda con el sueldo de 14 000 reales.

anuales; plaza que no es ciertamente superior á su mérito. No dudamos que distinguiéndose por su inteligencia y laboriosidad llegará pronto al lugar que sus talentos merecen. El convencimiento en que estamos de lo útil que podrá ser al gobierno la cooperacion del señor Galiano mas que la sincera amistad que le profesamos, nos mueve á escribir estos renglones.

—La partida de la Guardia nacional de Madrid, encargada de la conduccion de la bandera para la benemérita de Bilbao, ha sido obsequiada en Valladolid por los Nacionales de esta ciudad; de quienes se ha despedido con una alocucion llena de sentimientos patrióticos.

—Sabemos que el Sr. marqués de Moncayo ha oficiado á la junta superior gubernativa de farmacia para que por los medios que juzgue conducentes invite á los alumnos de dicho colegio á tomar las armas por la mas sagrada de las causas. El Sr. Secretario leyó el oficio, y se alistaron en el acto algunos individuos de la cátedra de física-química.

—La plaza de Presidente de la Real junta superior de las dos facultades de medicina y cirugía, se hallaba vacante por la dimision que habia hecho de ella el Escmo. Sr. D. Pedro Castelló. El ministerio, atendiendo á que no le queda á dicha junta mas vida que la que tarde en plantearse el plan de estudios que ha de regir, y se halla ya á la revision del consejo Real, ha dispuesto que presida la junta el segundo médico-cirujano de cámara, D. Manuel Damian Perez, y asista en ella en clase de tercer vocal D. Joan Castelló y Roca, catedrático del Real colegio de S. Carlos. Esta medida no puede pasar de ser provisoria.

—Antes de ayer 11 llegó á Vallecas el primer batallon de voluntarios ligeros de Extremadura con 845 plazas. Tanto los oficiales como la tropa de este batallon se componen en mucha parte de retirados y cumplidos del ejército, siendo todos gente fuerte y acostumbrada á la fatiga y guerra de montaña. Vienen entusiasmados y deseosos de batir facciosos, pues han tenido hasta ahora la dicha de aniquilar á los pocos que hubo en su provincia, y á los manchegos que se atrevieron á asomar á ella. Llenos de alegría y cantando canciones patrióticas pasaron por la ronda de esta corte, desde la puerta de Toledo hasta la de Atocha en la que sus oficiales dieron vivas á nuestras queridas Reinas y libertades patrias; á los que la tropa contestó con gran entusiasmo, así como una porcion de gente y estudiantes del colegio de S. Carlos que se hallaban presentes y se fueron á Vallecas con el batallon.

—Mañana á la una se reúne el Estamento de señores Procuradores para enviar la comision que ha de presentar á S. M. la lista de los cinco candidatos para la presidencia. De esto se deduce que la Reina Gobernadora viene mañana desde el sitio del Pardo á recibir en el palacio Real á la referida comision: nueva prueba de predileccion que S. M. da en esta legislatura á los procuradores del reino; porque segun el reglamento, cuando se halla ausente debe hacerse la comunicacion escrita por conducto del presidente del consejo de ministros. La augusta regenta ha querido sin embargo recibir personalmente á la comision, y al efecto se traslada á esta capital.

—Hemos recibido periódicos portugueses hasta 14 del actual; entre ellos el que empezó á publicarse el 13 con el título de *Diario do Povo*. De ellos aparece que el ministerio Saldaña hizo dimision en la noche del 13, y habiéndola aceptado S. M. mandó al marqués de Fronteira que le propusiese un ministerio; este convidó á entrar en él al marqués de Loulé y al visconde de Sá da Bandeira, quienes le manifestaron que no tenian dificultad en aceptar; mas como rehusasen tomar parte los Sres. Braamcamp, Campos y Loureiro, con los cuales contaba el marqués, se vió este obligado á manifestar á la Reina

que la urgencia del tiempo no le permitia formar una administracion completa, y entonces S. M. hubo de llamar de nuevo á los antiguos ministros. Como parece que la entrada de un nuevo ministerio produciria el retroceso de las tropas portuguesas destinadas á España, creemos que repuesto el antiguo continuarán aquellas la marcha que se les habia prevenido.

— El ilustre prócer duque de Rivas, ha sido nombrado por S. M. vice-presidente del Estamento, que es un grado mas que primer secretario, por renuncia, segun parece, del Sr. duque de Gor. Esta distincion se la ha dispensado el gobierno despues que en las elecciones de los cuatro secretarios de próceres, habia quedado excluido el Sr. duque.

PALMA.

Orden de la plaza del 3 de diciembre.

Capitan de dia D. Juan Masanet de infanteria Nacional: parada Provincial y Guardia nacional de infanteria, capitan de hospital y provisiones, y primer cuarto de rondas Guardia nacional de infanteria, rondas y contrarondas Guardia nacional de artilleria.—Juan Coll.

Gobierno civil de las islas Baleares.

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior con fecha de 11 de noviembre último me dice de Real orden lo que sigue:

Habiendo el Gobernador civil de esta provincia hecho presente á S. M. la Reina Gobernadora los vejámenes que experimentan cuantos están obligados, segun los reglamentos vigentes, á sacar cartas de seguridad, y habiendo por otra parte manifestado la esperiencia que tales documentos son tan nulos para el fin político que se propusieron sus autores al crearlos, como para cualquiera otro, puesto que jamas los criminales carecen de ellos; S. M., perseverando siempre en sus benéficas intenciones de disminuir y acabar con cuanto de cualquiera modo veje ú ofenda á los súbditos de su escelsa Hija, se ha dignado mandar, que por ahora y hasta que definitivamente se reforma el ramo de Policia, cual conviene á un pueblo que siempre se mostró indócil á sus escesivas trabas, se suspendan las tales cartas de seguridad; pudiendo suplirlas, en cuanto al uso indispensable que de ellas debiera hacerse para viajar en el radio de seis leguas, la formalidad de que todas las personas que los necesiten se provean de pasaportes, del mismo modo que se hallan establecidos para mayores distancias; pero con la condicion de que la retribucion que se exija por ellos sea sumamente módica, y que ademas pueda estenderse su uso hasta el radio de ocho leguas del domicilio ó residencia del que lo pida.

En cumplimiento de la antecedente Real orden cesará la expedicion de las cartas de seguridad á los habitantes de esta provincia; y mientras S. M. se digna señalar la retribucion que ha de pagarse por los pasaportes que se han de expedir en el caso prescrito en la misma Real orden servirán las citadas cartas de seguridad, tanto en lo que falta de este año como en el entrante, de pasaportes á los individuos que deben viajar dentro el radio prefijado de ocho leguas.—Lo que se hace saber á los subdelegados y encargados de Policia en esta provincia para su cumplimiento, y al público para su inteligencia y satisfaccion, Palma 2 de diciembre de 1835.—Guillermo Moragues.

La suscripcion al diario de Cortes que está abierta en la imprenta real, segun se anunció en aviso inserto en el Boletín oficial número 426, lo está tambien en

las administraciones principales de correos: con estos diarios se formarán tomos en 4.º regular de 40 á 50 pliegos y el precio de cada uno en las provincias será el de 22 rs. francos de porte siendo el del pliego de 16 mrs. Los que gusten suscribirse podrán hacerlo en la administracion de correos de esta capital y en las subalternas de Mahon é Iviza por las que se les dirigirán oportunamente los pliegos.

Está al alcance de todos lo necesario que es generalizar el conocimiento de las discusiones del cuerpo legislativo, principalmente cuando va á ocuparse de cuestiones en que mas interesa el orden social, y espero que las corporaciones y personas pudientes de provincia se suscribirán á porfia á este diario y facilitarán á sus conciudadanos los medios de ilustrarse en materia de tanta importancia, dando con esto nuevas pruebas de su adhesion al gobierno representativo. Palma 2 de diciembre de 1835.—Guillermo Moragues.

El dia 9 y siguientes de este mes se sacará á pública subasta el diezmo de ganado de esta isla en el primido convento de Sto. Domingo y despacho de gobierno civil, bajo el plan de condiciones que obra en poder del escribano de remates D. Mateo Mora. Lo se anuncia por medio de los periódicos de esta capital para conocimiento del público. Palma 3 de diciembre de 1835.—Por disposicion del Sr. gobernador civil.—El secretario Francisco de Belza.

Avisos de autoridades.

Queda señalado el dia 7 próximo para el primer remate de cinco tandas de agua de la acequia *ne Baza* propiedad que fueron del suprimido monasterio el Real y para el segundo remate el dia doce siguiente en el patio de la intendencia de esta provincia de diez á doce de sus mañanas. Palma 4 de diciembre de 1835.—D. M. de S. S.—Bartolomé Sureda y Servera escribano.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embareaciones fondeadas el dia 1.º del corriente.

De Sta. Pola el laud S. Antonio, su patron Mateo Bosch, con espartería y obra. De Aguilas el javeque Mateo tenegro, su patron D. Francisco Estades, con trigo y géneros.—*Idem el 3.* De Iviza el id. Concepcion, su patron Damian Ferrer, en lastre y balija. De Cartagena goleta Trinidad, su patron José Planes, con trigo y géneros.

Despachadas el 1.º

Para Valencia el laud S. Cayetano, su patron Celedón Alzamora, con 2 pasajeros, cerdos y algarrobas. Para Barcelona el javeque Sta. Isabel, su patron D. Jaime Motta, con 5 pasajeros y cerdos. Para Oran el id. Rafael, su patron Pedro Oliver, con vino, aguardiente y géneros. *Idem el 2.* Para Areñis el laud S. José, su patron Miguel Ferran, con 2 pasajeros, algarrobas y aceites.

Avisos de particulares.

Está para alquilar una casa con zaguan, agua y fuente, cuadra y demas comodidades en la calle de los Holmos, junto al molino de agua: en esta imprenta darán razon.

Se halla para alquilar una casa mayor con magnífica galeria ó mirador que da al paseo de la Rambla, con todas las comodidades necesarias: en esta imprenta darán razon.

Está para alquilar una casa con zaguan sita en la calle de la Piedad, número 31, tiene mucha comodidad y dos depósitos de agua de fuente.

Teatro.

La misma funcion de ayer.—A las 7 y media. Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.